



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0212121		
		Código DIR3: IA0008190 - OFICINA DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	Expediente	2020/032420000009	
Asunto	DECRETO SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO DE SOLICITUDES			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2020/03147**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Visto Decreto de Alcaldía de 3 de junio de 2.020, por el que se aprueban las bases para la constitución de una bolsa de trabajo para personal de oficios, siendo el plazo de solicitudes del 10 al 25 de junio de 2.020.

Visto Decreto de Alcaldía de 10 de junio de 2.020, por el que se aprueban las bases para la constitución de una bolsa de trabajo para personal no cualificado para paliar la situación de desempleo generada por el COVID-19, siendo el plazo de solicitudes del 15 al 30 de junio de 2.020.

Visto Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2.020, por el cual y debido a la saturación de las líneas telefónicas y al volumen de solicitudes en la plataforma de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento para acceder a la participación en las mencionadas bolsa, siendo imposible en algunos casos contactar telefónicamente con personal del Ayuntamiento para poder resolver dudas o generar la solicitud de participación, así como la imposibilidad de obtener el certificado digital dentro del plazo de solicitudes.

Teniendo en cuenta que dichas circunstancias continúan y que podrían provocar en los ciudadanos la imposibilidad de realizar su inscripción a tiempo en la bolsa se considera necesaria una nueva ampliación en el plazo de solicitudes hasta el día 15 de agosto de 2.020, con el fin de facilitar a los usuarios la participación en dichas bolsas. No obstante, si los expedientes de contratación generados por los planes de empleo a los que van destinados las bolsas hubiesen finalizado antes de la terminación del plazo, se procede a autorizar la confección del primer listado con las solicitudes registradas hasta el final del plazo inicialmente previsto, o en su caso, del plazo de la primera ampliación.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que la legislación de Régimen Local otorgan a esta Alcaldía, vengo en **RESOLVER**:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2020 11:11:16

EXPEDIENTE ::

2020032420000009

Fecha: 18/05/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016808E00G0S0X2Y3Z803 en <https://sede.utrera.org>



PRIMERO.- Ampliar hasta el día 15 de agosto de 2020 el plazo de presentación de solicitudes de las bolsas siguientes:

a) Bolsa de trabajo para personal de oficios creada cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de 3 de junio de 2020 número 2020/02615

b) Bolsa de trabajo para personal no cualificado para paliar la situación de desempleo generada por el COVID-19, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de 10 de Junio de 2020 número 2020/02751

SEGUNDO. En el supuesto que antes del 15 de agosto de 2020 hubiesen sido aprobados los expedientes de contratación del personal de planes de empleo municipales a los que va destinado estas bolsas, se podrían contratar respecto a las solicitudes registradas y admitidas en el plazo inicialmente previsto, o en su caso en el plazo de la primera ampliación.

TERCERO.- Publíquese anuncio de esta resolución en la web municipal y tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016808E00G0S0X2Y3Z8O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2020 11:11:16

EXPEDIENTE ::

2020032420000009

Fecha: 18/05/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

